

Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021

PLAN HIDROLÓGICO

Demarcación Hidrográfica del
Guadalete-Barbate



ANEJO 11

PARTICIPACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	1
2 MARCO LEGAL	2
3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS	4
4 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	8
4.1 PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	8
4.2 CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	10
4.3 ADMINISTRACIONES IMPLICADAS	13
4.4 CONSULTA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE DEMARCACIÓN y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN	13
5 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	15
5.1 ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	15
5.1.1 Relación de Información Básica	15
5.1.2 Accesibilidad a la Información	16
5.1.3 Suministro e intercambio de información	16
5.1.4 Página electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía	19
5.1.5 Disponibilidad de la Información en Papel	20
5.1.6 Campañas de Información	21
5.2 ACCIONES DE CONSULTA PÚBLICA	32
5.2.1 Consulta Pública de los Documentos Iniciales	32
5.2.2 Consulta Pública del Esquema de Temas Importantes	32
5.2.3 Consulta Pública del Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación	33
5.2.4 Consulta Pública de la Evaluación Ambiental Estratégica	35
5.3 ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	37
5.3.1 Talleres Sectoriales	37
5.3.2 Talleres Territoriales	39
5.3.3 Encuentros bilaterales	40
5.3.4 Otros actos	41
5.3.5 Apoyo de Expertos	42

APÉNDICE 11.1: MODELOS DE ENCUESTA A LOS AGENTES DEL AGUA

APÉNDICE 11.2: INFORMACIÓN DE TRABAJO Y RESULTADOS TALLERES TERRITORIALES

APÉNDICE 11.3: ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

APÉNDICE 11.4: CONSULTAS AL DOCUMENTO INICIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

APÉNDICE 11.5: NEWSLETTER EXPUESTAS EN EL FORO

APÉNDICE 11.6: ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

FIGURAS:

FIGURA 5.1.3(1) FORO DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS DEMARCACIONES INTERNAS DE ANDALUCÍA	17
FIGURA 5.1.3(2): NEWSLETTER CORRESPONDIENTE AL 16-02-2015 INVITANDO A LA PARTICIPACIÓN	18
FIGURA 5.1.4(1) PÁGINA WEB DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	20
FIGURA 5.1.6 (1) ORDEN DEL DÍA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EPTI DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALETE- BARBATE CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÁDIZ	21
FIGURA 5.1.6 (2) ORDEN DEL DÍA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EPTI DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALETE- BARBATE	22
FIGURA 5.1.6 (3) DÍPTICO INFORMATIVO DEL EPTI DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA GUADALETE – BARBATE	23
TABLA 5.3.1 (1) RELACIÓN DE TALLERES SECTORIALES DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN.	38
FIGURA 5.3.2 (1) ORDEN DEL DÍA DE LA JORNADA SOBRE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CELEBRADA EN EL BOSQUE.	39

TABLAS:

TABLA 4.1 (1): DOCUMENTOS QUE SE SOMETEN A PARTICIPACIÓN PÚBLICA	10
TABLA 4.2 (1): PERÍODOS DE CONSULTA PÚBLICA DE DOCUMENTOS SOMETIDOS A ESTE PROCESO	11
TABLA 4.2 (2): CALENDARIO DE TRABAJOS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA	12
TABLA 4.3 (1): ADMINISTRACIONES IMPLICADAS	13
TABLA 5.1.5 (1) RELACIÓN DE OFICINAS PARA SOLICITAR LA INFORMACIÓN EN PAPEL	20

1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es describir las actuaciones a seguir en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción del Plan Hidrológico de Demarcación, tal y como se establece en el artículo 71 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

La estructura y composición del anejo es la que se describe, en grandes apartados, a continuación:

- Introducción
- Marco Legal
- Definiciones y Conceptos
- Organización General del Proceso de Participación Pública
- Acciones llevadas a cabo en los procesos de participación pública. Este último apartado se estructura en los 3 niveles establecidos por la Directiva Marco para desarrollar el Proceso de Participación Pública:
 - Información pública
 - Consulta Pública
 - Participación Activa



Es importante señalar que, según la DMA, los dos primeros niveles deben asegurarse mientras que el tercero debe fomentarse.

- Resultado del proceso de participación conjunta
- Documentos de cambio

2 MARCO LEGAL

El **Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA)** establece en su **artículo 41.3** que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo proceso planificador, tanto en las fases de consulta como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2 se establece que el procedimiento para la elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos de la Demarcación se regulará por vía reglamentaria debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El **artículo 42** de la misma ley establece la obligatoriedad de incluir en el Plan Hidrológico un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente en su disposición adicional duodécima establece tres plazos para la participación pública referente a los siguientes documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso.
- Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) en materia de las aguas.
- Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación.

Por otra parte, dos leyes recientemente aprobadas introducen una serie de requerimientos respecto a la información y la participación pública que va a afectar al proceso de planificación:

- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental)
- **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La **Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del Reglamento de Planificación Hidrológica** está dedicada a la Participación Pública. En esta sección se establece la necesidad de formular un proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación y se describen sus contenidos mínimos. De la misma forma, se establecen requerimientos para la información pública, la consulta pública, la participación activa y el programa de trabajo necesario para desarrollarlas.

Por último, la recientemente aprobada **Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio)**, en su artículo 7 sobre Derechos y obligaciones de los usuarios del agua, se refiere en sus apartados 3, 4 y 6 al derecho de estos a ser informados, a poder acceder a la información y a participar de forma activa y real en la planificación y gestión del agua. Y más concretamente, el **Título II** referido exclusivamente a la

participación pública y el derecho a la información, establece como órgano de consulta y asesoramiento al Consejo Andaluz del Agua, describe la función del observatorio del Agua, y prescribe en sus artículos 18 y 19, cómo debe realizarse la participación de las personas interesadas en la gestión del agua y cómo debe realizarse la Información ambiental y la difusión de estadísticas del agua.

3 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

A continuación se definen una serie de conceptos relacionados con el proceso de participación pública:

- **Participación Pública¹:** se puede entender por participación pública el hecho de permitir que la gente influya en el resultado final de un plan o durante los procesos de trabajo necesarios para la consecución del plan. En la participación pública se distinguen distintos niveles de influencia: Información Pública, Consulta Pública y Participación Activa.
- **Información Pública:** Nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, con el fin de poder acceder posteriormente al proceso de consulta y participación activa.
- **Consulta pública:** Nivel de acción en la participación pública cuyo objetivo es el de dar al público la oportunidad de ser atendido, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. Puede realizarse como consulta pública abierta (dirigida al público en general o a cualquier agente incluido en las partes interesadas) o como consulta directa, dirigido a una selección dentro de las personas interesadas o Autoridades Públicas escogida por el órgano promotor.
- **Participación Activa:** Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.
- **Concertación, negociación o resolución de alternativas:** Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.
- **Información ambiental²:** Toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:
 - a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras,

¹ Documento guía N° 8 de la Estrategia común de Implantación de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE).

² Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.

- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c)
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

- Personas Interesadas:

- a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:
 - Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
 - Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
 - Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
 - Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
 - Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.

- b) Cualesquiera personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente:
- Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengan ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
 - Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.
- **Público:** Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.
- **Autoridades Públicas³:**
1. Tendrán la condición de autoridad pública:
 - a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
 - b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
 - c) Los órganos públicos consultivos.
 - d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Administraciones Públicas afectadas⁴: A los efectos de la Ley 21/2013 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica) aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: población,

³ Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

⁴ Art 5. Del título I de la Ley 21/2013 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Evaluación Ambiental Estratégica)

salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, agua, aire, ruido, factores climáticos, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo.

- **Solicitante:** Cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, la condición de interesado.
- **Parte interesada, actores o agentes relevantes**⁵: Cualquier persona, grupo u organización que tiene un interés o una “participación” en un problema, ya sea porque resulta afectado directamente o porque puede influir en su resultado. Parte interesada también incluye a los miembros del público que aún no saben que resultarán afectados (en la práctica la mayoría de los ciudadanos particulares y muchas empresas y ONG ‘s pequeñas). Por tanto, parte interesada recoge al público, a las personas interesadas y a las autoridades públicas y administraciones públicas afectadas.

⁵ Documento guía N° 8 de la Estrategia Común de implantación de la Directiva Marco del Agua(2000/60/CE).

4 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1 PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El objeto del Proyecto de Participación Pública es el establecimiento de las actuaciones a seguir por la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción de su Plan Hidrológico, mediante tres mecanismos: información, consulta pública y participación activa.

El artículo 14.1 de la Directiva Marco de Aguas establece textualmente que: *“los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. (...)”*

Igualmente, en los puntos 14 y 46 del Preámbulo señala, respectivamente, que *“(...) el éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembro y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios y que para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de cuenca, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias”.*

La Directiva Marco entiende la participación ciudadana (en sus niveles de información, consulta pública y participación activa) como una herramienta que ayuda a definir los motivos, el marco, los resultados y la validez de los procesos de toma de decisiones.

La principal meta de la participación ciudadana es la mejora de la toma de decisiones garantizando:

- Que estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos así como en pruebas científicas.
- Que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ella.
- Que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras.
- Que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

A partir de todo lo anterior, podemos definir como principios básicos de la participación pública en la planificación hidrológica, los siguientes:

- Propiciar el diálogo y la mediación como estrategias para la elaboración de los planes hidrológicos.

- Reconocer la legitimidad de todas las posiciones.
- Proporcionar un escenario común entre todos los protagonistas relacionados con la gestión del agua, resaltando los intereses comunes y creando cauces adecuados para afrontar los conflictos.
- Presentar las conclusiones obtenidas en foros relevantes.
- Implicar al conjunto de instituciones locales y autonómicas en la elaboración del plan.
- Profundizar en las políticas de complementariedad entre los poderes públicos y la sociedad civil desde la máxima información y el respeto a las posiciones.

El Proyecto de Participación Pública del segundo ciclo de planificación en la DHGB queda recogido en los Documentos iniciales consolidados y, de acuerdo a lo anterior, ha marcado las pautas de la participación pública hasta la aprobación definitiva del Plan.

Por otra parte, la DMA en su artículo 14.1 establece que los Estados Miembros velarán porque se publique y se ponga a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

- **Calendario y programa de trabajo** sobre la elaboración del plan, al menos, tres años antes del inicio del mismo.
- **Esquema de Temas Importantes**, al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.
- **Ejemplares del Plan Hidrológico**, al menos un año antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.

El Cronograma General del proceso de Planificación de la DMA según el TRLA para el periodo, 2013-2015 establece periodos de 6 meses de consulta pública para determinados documentos, mientras que establece la realización de procesos de participación activa de otro grupo de documentos.

A continuación se presenta el listado de la totalidad de documentos, clasificados en función del nivel de participación que se establece para cada uno de ellos:

Consulta pública	Participación activa
Estudio General de la Demarcación Hidrográfica	Planteamiento de medidas
Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta	Análisis de ventajas e inconvenientes y de los efectos sobre las presiones e impactos de las medidas previstas
Evaluación Ambiental Estratégica: Planteamiento del proceso, elaboración del documento inicial estratégico y comunicación al órgano ambiental	Justificación económica de las exenciones de cumplimiento de los objetivos (costes desproporcionados)
Esquema Provisional de Temas Importantes	Propuesta del Programa de Medidas
Propuesta del Proyecto de Plan Hidrológico	Establecimiento de Condiciones de Referencia
Evaluación Ambiental Estratégica: Estudio Ambiental Estratégico	Establecimiento de derogaciones de objetivos o plazos (masas de agua especiales) y recalificación de ciertas masas de agua en artificiales o muy modificadas. (Objetivos Ambientales)
	Desarrollo del Programa de Medidas

Tabla 4.1 (1): Documentos que se someten a participación pública

Se pueden establecer algunas premisas como criterios básicos del proceso de participación y que se describen a continuación:

- El proceso de participación se ha desarrollado con el apoyo de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Aunque el nivel mínimo de participación para cada documento sea el que establece la legislación, se ha establecido niveles superiores si se estimó conveniente.
- La página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha constituido en uno de los pilares básicos del proceso, aunque ha sido complementada con otras herramientas.
- Se ha procurado concentrar en el tiempo los plazos de participación relativos a varios documentos.
- En caso de ser posible, se han acumulado en una actividad o acto, diferentes niveles y métodos de participación relativos a varios documentos o temas vinculados a la planificación.

4.2 CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Cada uno de los documentos que se establecen para la redacción de los planes hidrológicos de Demarcación serán objeto de diferentes actuaciones y niveles de participación en función de lo establecido en el TRLA.

Inicio Consulta Pública	Finalización Consulta Pública
Documentos Iniciales Provisionales	
12 Junio 2013	12 Diciembre 2013
Esquema Provisional de Temas Importantes	
15 Febrero 2014	15 Agosto 2014
Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación	
9 Enero 2015	10 Julio 2015

Tabla 4.2 (1): Periodos de consulta pública de documentos sometidos a este proceso

A continuación, se presenta el Cronograma de los trabajos y las actividades que se han llevado a cabo durante el proceso de participación pública en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate:

Participación activa	Febrero 14	Marzo 14	Abril 14	Mayo 14	Junio 14	Julio 14	Agosto 14	Septiembre 14	Octubre 14	Noviembre 14	Diciembre 14	Enero 15	Febrero 15	Marzo 15	Abril 15	Mayo 15	Junio 15	Junio 15
Jornada de Presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes con la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz																		
Jornada de Presentación del Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate																		
Creación del foro de Planificación Hidrológica de las Cuencas Internas Andaluzas																		
Jornada de Presentación del Proyecto de Plan hidrológico 2015-2021																		
Encuentros bilaterales con diferentes usuarios y asociaciones																		
Otras jornadas de presentación																		
Intercambio de información vía web "Newsletter"																		

Tabla 4.2 (2): Calendario de trabajos de la participación activa

4.3 ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Las administraciones que han sido afectadas por el Proceso de Planificación Hidrológica se enumeran a continuación, indicando si son de origen estatal, autonómico o local:

Administraciones	Origen
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)	Estatal
Ministerio de Fomento. Dirección General de Marina Mercante	Estatal
Delegación del Gobierno en Andalucía	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Cádiz	Autonómico
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental	Autonómico
Consejería de Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural	Autonómico
Consejería de Fomento y Vivienda	Autonómico
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	Autonómico
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	Autonómico
Administración Local y Relaciones Institucionales	Autonómico
Consejería de Turismo y Comercio	Autonómico
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Autonómico
Federación Andaluza de Municipios y Provincias	Autonómico
Diputación Provincial de Cádiz	Local
Ayuntamientos de la Demarcación (Provincia de Cádiz)	Local
Mancomunidad de Municipios Comarca del Campo de Gibraltar	Local
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	Local
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda	Local
Mancomunidad Bahía de Cádiz	Local
Consortio de Aguas de La Zona Gaditana	Local
Aguas de La Sierra de Cádiz, S.A.	Local

Tabla 4.3 (1): Administraciones implicadas

4.4 CONSULTA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE DEMARCACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y el Plan Hidrológico de la demarcación son elementos de una gestión integrada de la cuenca, y de ahí la importancia de la coordinación entre ambos procesos, guiados por la Directiva de Inundaciones y la DMA respectivamente.

El segundo ciclo de la Planificación hidrológica de la DHGB coincide en el tiempo con la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación. La coordinación entre ambos, así como su relación, viene recogida en el artículo 14 del Real Decreto 903/2010.

La coordinación entre la revisión del plan hidrológico de demarcación y el plan de gestión del riesgo de inundación es esencial. Además de ser complementarios tienen prevista la misma fecha de aprobación, 22 de diciembre de 2015. La tramitación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación es, en parte similar a los planes hidrológicos, si bien en los primeros tienen un protagonismo esencial las autoridades de Protección Civil.

En aras de una simplicidad administrativa y de la adecuada coordinación entre los Planes Hidrológicos de demarcación y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, el proceso de aprobación de los mismos se realizará, en la medida de lo posible y con las especificidades de cada uno, de forma integrada y simultánea.

Asimismo, con el objeto de simplificar los procedimientos de aprobación de ambos planes, la Evaluación Ambiental Estratégica que se utiliza es común a los dos, es decir, existe un único documento inicial de la EAE, un sólo documento de alcance, un Estudio Ambiental Estratégico común y una Declaración Ambiental que recoge las determinaciones ambientales para los dos planes.

5 ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

5.1 ACCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1.1 RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

Desde la Administración Hidráulica se ha potenciado la difusión de cualquier información relacionada con la elaboración del Plan Hidrológico de las Demarcaciones Intracomunitarias de Andalucía.

Especial atención se le ha prestado y se le seguirá prestando durante el seguimiento posterior, a los documentos propios del Plan Hidrológico que se han sometido al proceso de consulta pública:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta del proceso de planificación
- Proyecto de participación pública
- Estudio General de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate
- Esquema Provisional de Temas Importantes
- Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica
- Informe de Sostenibilidad Ambiental
- Proyecto del Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica Guadalete y Barbate
- Proyecto del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

La documentación base expuesta a disposición del público ha sido la siguiente:

- Documentos preliminares:
 - Programa, calendario y fórmulas de consulta.
 - Estudio general de la demarcación
 - Proyecto para la participación pública.
 - Respuesta a las alegaciones a los documentos preliminares
- Planificación:
 - Informe sobre las aportaciones de procesos de consulta pública.

- Esquema provisional de los temas importantes
- Borradores del programa de medidas
- Registro de zonas protegidas
- Documento inicial de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Plan hidrológico de cuenca y Plan de gestión del riesgo de inundación
- Declaración ambiental
- Declaración final del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

5.1.2 ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

Los documentos del Plan Hidrológico se han puesto a disposición del público en papel en las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Por otro lado, también se ha habilitado una zona específica para el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalete y Barbate en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica). En ella se ha ido publicando toda la información que el proceso de planificación ha ido generando.

5.1.3 SUMINISTRO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

De cara a este nuevo ciclo de planificación hidrológica y como herramienta de participación activa e información y consulta pública, la D.G. de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha puesto en marcha un foro denominado “**Foro de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones**” con el objetivo de ampliar, debatir y profundizar en la información que se incluirá en los Planes Hidrológicos fomentando la participación pública. El portal ha sido configurado como una herramienta de interacción y comunicación entre el organismo y las personas y entidades interesadas en el proceso participativo.

En el proceso de planificación, este foro ha recibido más de 14.700 lecturas y ha sido dado de alta todo aquel colectivo o particular que ha participado en alguno de los procesos desarrollados o ha mostrado interés en ello.



Figura 5.1.3(1) Foro de Planificación Hidrográfica de las Demarcaciones Internas de Andalucía

Durante el proceso de consulta pública del Proyecto de Plan Hidrológico, y con objeto de suministrar información que dinamizase la participación activa, se realizaron y enviaron periódicamente unos dosieres que bajo el título de Newsletter abordaban diferentes temas de interés del Plan. El objeto es animar a la participación, poniendo de manifiesto los aspectos más novedosos del nuevo Proyecto de Planificación hidrológica.

A continuación se incluye la primera de ellas que invita a la participación y a la consulta de los borradores de Planes. El resto de publicaciones se adjuntan en el Apéndice nº11.5.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN 2015-2021

El pasado 9 de enero salieron a consulta pública los Proyectos de Revisión de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Internas Andaluzas 2015-2021.

Pueden consultarse en los siguientes enlaces:

[Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas](#)

[Demarcación Hidrográfica de Guadalete y Barbate](#)

[Demarcación Hidrográfica de Tinto, Odiel y Piedras](#)

El periodo de alegaciones tendrá una duración de 6 meses, desde su publicación en [BOJA](#).





FORO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS CUENCAS INTERNAS ANDALUZAS

(Le invitamos a [Participar](#) en el foro)

Puede acceder a la información mostrada actualmente y la que se irá añadiendo con posterioridad.

JORNADAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Durante los próximos meses se celebrarán jornadas de participación pública a lo largo del territorio andaluz con el objetivo de acercar los proyectos de revisión de los Planes Hidrológicos 2015-2021 a la ciudadanía y a los agentes interesados.

Las dos primeras jornadas tendrán lugar en:

- Almería: 19 de febrero, en la Sede de la Delegación del Gobierno en el Paseo de Almería nº 68 a las 11:00 horas.
- Granada: 23 de febrero, en el Salón de Actos del Edificio Administrativo "Almanjazar" avda. Joaquín Egvaras nº2 a las 11:30 horas.

Paralelamente al desarrollo de estas jornadas se organizarán reuniones sectoriales en las que se abordarán temas específicos relacionados con cada sector.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Figura 5.1.3(2): Newsletter correspondiente al 16-02-2015 invitando a la participación

Además, se ha llevado a cabo una labor informativa dirigida a la divulgación del Plan a través de los medios de comunicación.

5.1.4 PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Los documentos informativos están accesibles en formato digital en la página electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica). La página web es uno de los pilares principales del proceso de información.

La página electrónica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fue adaptada para generar una ubicación específica para el Plan Hidrológico de Demarcación.

La visibilidad de esta nueva zona ha sido potenciada para facilitar el acceso a la información del Plan y favorecer la participación pública.

A través de la misma se pueden recibir todas las observaciones que cada interesado estime oportuno hacer llegar, en el canal de Administración electrónica habilitado a tal fin, <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/cae>.

En dicha página se ha habilitado un visor cartográfico que permite acceso y descarga de la principal información geográfica del Plan.

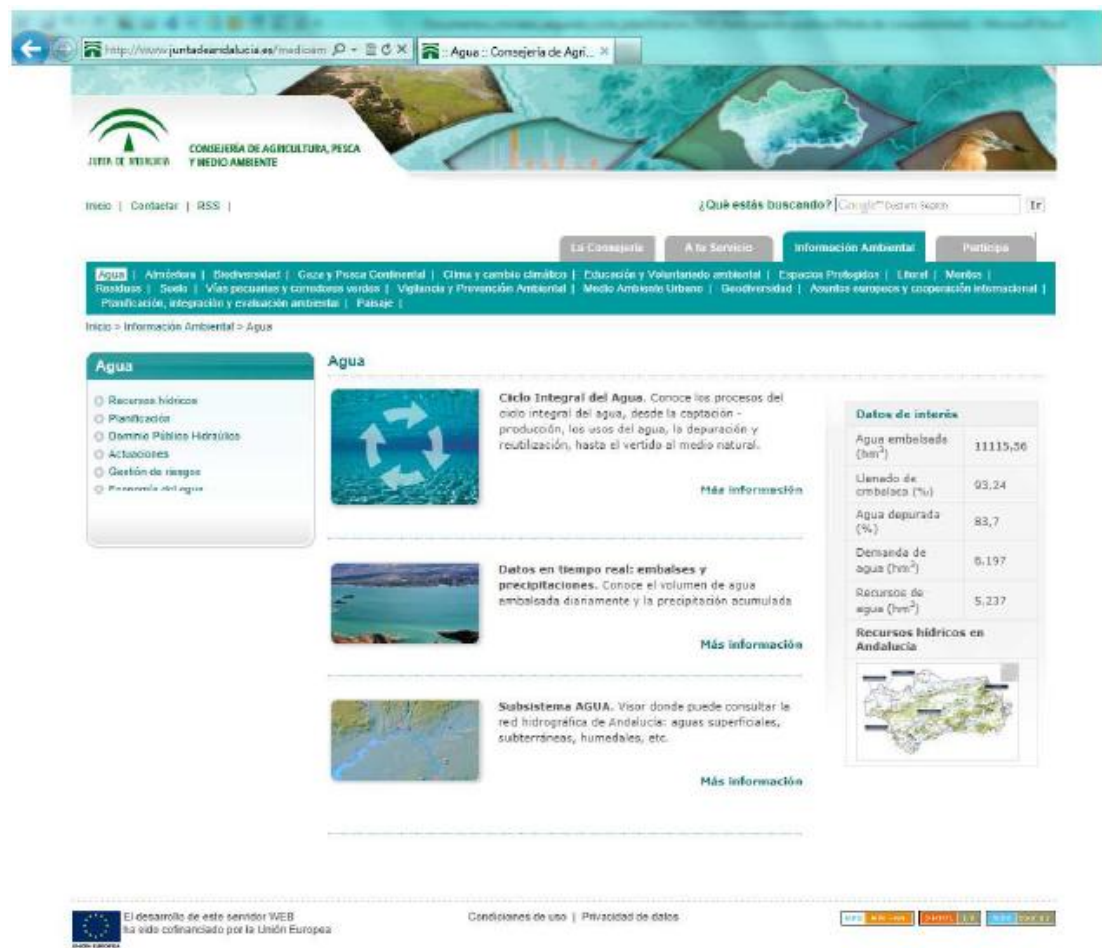


Figura 5.1.4(1) Página web de la planificación hidrológica de la Junta de Andalucía

5.1.5 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN PAPEL

Los documentos del Plan Hidrológico se han puesto a disposición del público en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico (Sevilla) así como en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Cádiz), cuyas direcciones postales se detallan a continuación:

Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Calle Marqués de Nervión nº 40 41071 Sevilla Teléfono.: 955 032000 Fax: 955 032134	Plaza Asdrúbal nº6 – Edificio de la Junta de Andalucía 11071 Cádiz Teléfono.: 956 008700 Fax: 956 008702

Tabla 5.1.5 (1) Relación de oficinas para solicitar la información en papel

5.1.6 CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

Se trata de actos abiertos, dirigidos a un público muy amplio que abarca desde organismos de la administración a las entidades ciudadanas, grupos de expertos, agentes económicos, etc.

Su contenido es de carácter fundamentalmente divulgativo de la naturaleza e implicaciones de la Directiva Marco de Agua, del proceso de elaboración del Plan Hidrológico, su calendario y la forma de participar en dicho proceso.

El objeto de estas jornadas es el de informar sobre el contenido de los distintos documentos del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalete y Barbate con el fin de conseguir una mayor participación ciudadana en su elaboración definitiva.

El facilitar los mecanismos de información, consulta y participación, sin duda, propician tal objetivo.

Por otra parte, el dar la palabra a los distintos sectores y agentes sociales, a través de la mesa redonda organizada, enriquece el proceso así como a los responsables de la redacción de los Planes al poder visualizar el sentir de los distintos sectores.

A continuación se hace una descripción de las jornadas informativas que han tenido lugar tanto a nivel regional como en el ámbito de la propia Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate:

A) Actividades Públicas

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EPTI CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CÁDIZ

- Objetivo

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate, informando sobre los contenidos de los mismos persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- Fecha de celebración: 14 de Febrero de 2014

- Programa

Recepción a los asistentes
Inauguración de la Jornada
Ponencia
Manuel López Rodríguez
Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Clausura de la Jornada

Figura 5.1.6 (1) Orden del día jornada de presentación del EpTI de la demarcación Hidrográfica Guadalete- Barbate con la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz

**JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EpTI DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE-
BARBATE****- Objetivo**

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate, informando sobre los contenidos de los mismos persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- Fecha de celebración: 19 de Febrero de 2014

- Programa:

Recepción a los asistentes
Inauguración de la Jornada Juan Gervilla Secretario General de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz.
Intervención Juan Manuel Serrato Portillo Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico
Ponencia Manuel López Rodríguez Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Participación Pública en el Proceso de Planificación y participación ¿Qué opinan los actores sociales?
Clausura de la Jornada

Figura 5.1.6 (2) Orden del día jornada de presentación del EpTI de la demarcación Hidrográfica Guadalete- Barbate

- Invitados a la jornada:

Agentes Económicos	101
Sociedad Civil	78
Administraciones	161
Agentes del Conocimiento	35
Total	375

Los invitados a la jornada recibieron vía email una ficha de participación y un díptico informativo sobre la jornada:



Figura 5.1.6 (3) Díptico informativo del EpTI de la Demarcación Hidrográfica Guadalete – Barbate

- Lugar de celebración:

Laboratorio Agroalimentario y Estación de Enología Calle Córdoba nº 3 Jerez de la Frontera Jerez de la Frontera.

- Desarrollo de la jornada:

Presentación e intervenciones de la mesa



El acto fue presentado por el Secretario General de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz, Juan Gervilla que dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los ponentes:

- Juan Manuel Serrato Portillo, Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Hace una retrospectiva del cambio de visión que supuso la trasposición de la DMA, que introdujo como objetivo principal de la planificación la consecución de los objetivos ambientales para las masas de agua. El documento que se presenta es un documento intermedio que pone sobre la mesa los problemas a abordar. Destaca como elemento novedoso la Participación Pública que junto con las alegaciones que reciba, sentará las bases de la revisión del Plan Hidrológico.

- Manuel López Rodríguez, Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Informa que el documento que se presenta será la base de la actualización del Plan Hidrológico y está enmarcado en un contexto europeo con directrices claras sobre las actualizaciones de los Planes Hidrológicos. Se hace un repaso a los objetivos del EPTI y se pasa a describir el documento como tal comenzando por justificar la reducción del número de fichas así como su contenido. Finaliza su intervención fomentando la participación

Después de la intervención de los ponentes se abrió un turno de preguntas en el que se produjeron las siguientes intervenciones:



- Antonio León , de la CCRR Eugenio Olid.
- Antonio Cárdenas, del Ayuntamiento de Barbate.
- Luis Fernández, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.
- Francisco López. Alcalde de Pruna.
- Manuel Castro. Iberdrola.

JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL EPTI CON EL INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA**- Objetivo**

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate, informando sobre los contenidos de los mismos persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- Fecha de celebración: 7 y 8 de Mayo de 2014**JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE-BARBATE****- Objetivo**

El principal objetivo de la Jornadas fue la presentación pública del proyecto de Plan Hidrológico sometido a consulta pública desde el 9 de enero, informando sobre el contenido del mismo y persiguiendo la participación de la sociedad en el proceso.

- Fecha de celebración: 7 de abril de 2015**- Lugar de celebración:**

Laboratorio Agroalimentario y Estación de Enología Calle Córdoba nº 3 Jerez de la Frontera Jerez de la Frontera.

- Ponentes:

- Federico Fernández Ruiz-Henestrosa, Delegado de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz.
- Juan Manuel Serrato Portillo, Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- Manuel López Rodríguez, Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente.
- Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo, Dirección de Planificación y Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente.

- Desarrollo de la jornada:

PRESENTACIÓN E INTERVENCIONES DE LA MESA.

Intervención de Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

En la que se presenta el acto y se da la bienvenida a los asistentes, remarcando la importancia de la presentación para aclarar o aportar al documento del Plan. Presenta al resto de ponentes.

**Intervención de Juan Manuel Serrato de Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.**

Inicia la intervención repasando las obligaciones que se establecen para con la administración hidráulica, derivadas de la Directiva Marco del Agua, del Texto refundido de la Ley de Aguas y de la Ley Andaluza del agua. Y que obligan a ésta a la realización de Planes Hidrológicos de cuenca con unos objetivos claros que se resumen en el cumplimiento de los objetivos ambientales, la satisfacción de las demandas y el desarrollo sectorial y territorial equilibrado.

El proceso de consulta pública del Proyecto de Plan de la Demarcación del Guadalete Barbate se inició oficialmente el 9 de enero y su duración está establecida en 6 meses. En paralelo han sido publicados también los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación de la demarcación y cuya consulta pública de 3 meses finaliza en este mes de abril.



Se anima a la participación pública, para lo cual además de la vía alegación se propone también la posibilidad del contacto directo, bien de forma telemática al buzón de participación pública, bien con reuniones sectoriales a concertar con los responsables técnicos.

Se realiza un breve repaso de los contenidos del Plan, entre ellos el número de masas de agua superficiales y subterráneas, las aportaciones totales y el recurso disponible por sistemas, y una primera conclusión que es el equilibrio en el balance entre recursos y demandas.

Se comenta de forma somera el destino de dichos recursos, principalmente para uso agrario, seguido del urbano e industrial. Y también de forma resumida, las principales medidas por grupos y presupuesto así como las Administraciones implicadas. Programa de Medidas que se ha establecido de forma realista y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de las diferentes Administraciones que intervienen.

Se hace un breve resumen de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, recordando que en fases previas se estableció la Evaluación Preliminar de las zonas con riesgo, se realizó también el análisis de los mapas de peligrosidad y riesgo y finalmente y como resultado final, se han publicado recientemente los Planes de Gestión.

Como resumen, destacar la mejora de la Red de Control de Calidad tanto operativa como de vigilancia, la revisión profunda realizada del Inventario de Presiones, la actualización de la recuperación de costes con una nueva metodología que incluye costes ambientales y del recurso, y el planteamiento realista del programa de medidas y sus plazos de acuerdo a disponibilidad del recurso económico.

Y finalmente, pedir la participación para la realización de un documento tan importante para el territorio como puede ser el Plan Hidrológico de Demarcación.

Intervención de Manuel López Rodríguez

Manuel López propone acercarse al Plan de la siguiente manera, invita a leer la memoria de forma diagonal, para centrarse bien en la normativa y volver si acaso sobre temas que interesen desarrollados en los Anejos.



Posteriormente pasa a explicar el marco general sobre el que se plantea el desarrollo del Plan Hidrológico y la metodología basada en el Modelo de Análisis DPSIR (siglas en inglés de factor determinante, presión, estado, impacto y respuesta).

- Factor determinante son las condiciones ambientales y socioeconómicas básicas. En el caso del Plan hidrológico, dichos factores han sido analizados a través del estudio de las masas de agua, de los recursos, del inventario de zonas protegidas...
- Presión o actividades humanas que afectan al medio ambiente. Se han analizado y revisado todas aquellas alteraciones sobre el medio ambiente, incluyendo las extracciones, puesto que debe considerarse que las demandas y su satisfacción son también presiones sobre el medio.
- Estado e Impacto, que respectivamente representan los cambios que se dan en el medio ambiente y los efectos que dichos cambios causan.

Para ello se ha mejorado y actualizado la Red de control operativo, de vigilancia y de Zonas Protegidas para dar mejor respuesta a los objetivos de la DMA y como resultado se puede apreciar que ya no existen masas “En Estudio” o sin datos.

Para cada masa de agua se ha revisado el estado con respecto al plan vigente, y se han actualizado por lo tanto los objetivos ambientales a conseguir.

Se presenta una diapositiva en la que se reflejan estos datos y las diferencias entre el plan vigente y la nueva propuesta.

- Y finalmente Repuesta de la sociedad para solucionar los problemas, que en el caso del Plan Hidrológico se traduce en un programa de medidas a aplicar para solucionar aquellos efectos indeseables y que llevan a la no consecución de los objetivos, bien sean ambientales, bien sean de satisfacción de demandas. Las medidas deben ser respuestas a los impactos observados y en muchos casos, la no consecución del objetivo puede no ser achacable a la medida sino a un incorrecto análisis del impacto.

Los caudales ecológicos deben también de esta manera, ser vistos como medidas ambientales puesto que llevan implícito la consecución del buen estado de las masas de agua.

Y de manera paralela, la recuperación de costes no deja de ser otra medida encaminada a cumplir los requerimientos de la DMA. Se presenta una diapositiva con los porcentajes de recuperación de costes del plan vigente y la propuesta actualizada, y se explica que los números no son comparables pues las metodologías utilizadas son diferentes y en el último caso se ha incorporado análisis de la recuperación del coste ambiental y de recurso.

Y finalmente, presentar la propia participación pública como una medida, puesto que es una respuesta para la solución de los problemas y para la mejora del diagnóstico.



Intervención de Joaquín Rodríguez Pérez de Ocampo

Joaquín Rodríguez centra su intervención en presentar los Planes de Gestión de Riesgo de Inundaciones de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate.



Comienza su intervención comentando que se contaba en Andalucía desde el 2002 con un instrumento de prevención en la figura de los Planes de Prevención e Inundaciones de Andalucía, que de alguna manera se anticipaban a la Directiva Europea.

Esta Directiva 2007/60/CE viene a establecer un marco común europeo en materia de intervención ante los riesgos de inundación y es recogida en la Ley de Aguas de Andalucía en los artículos 58, 59 y 60.

Se establecieron tres hitos en el desarrollo de los trabajos que se han ido cumplimentando y que a grandes rasgos son:

- EPRIA o Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundaciones. Proceso que llevó a la identificación de la problemática y a la definición de las ARPSIs o áreas con riesgo potencial significativo de inundación.

Se presenta una diapositiva con un mapa de las ARPSIs identificadas, en total 9 de las cuales 8 son continentales y una costera. A su vez se dividieron en subzonas y en total se pudo decir que han sido analizados 2864 km de cauce.

Este hito salió a información pública el 15 de noviembre de 2011 y fue aprobado definitivamente por la Consejería el 23 de abril de 2012.

- Posteriormente se han realizado los Mapas de peligrosidad y de Riesgo de inundación. Los primeros reflejan la peligrosidad en una escala de alta, media o baja y que se corresponde con diferentes periodos de retorno. Los mapas de riesgo se conforman al identificar los daños que produce dicha inundación en el medio y para ello se ha estudiado entre otros factores la población afectada, los núcleos urbanos, especies protegidas y diferentes actividades económicas entre las que se puede citar la industria, la depuración o el patrimonio histórico.

Fueron puestos a consulta pública en el año 2014 y recientemente, el 29 de enero de 2015 presentados en el pleno de la Comisión Andaluza.

- Y finalmente, la etapa final correspondiente a los Planes de gestión, para los cuales se pide participación con objeto de que el contenido finalmente aprobado pueda ser mejorado con las alegaciones y las consideraciones del público en general

El objetivo general de los planes de gestión del riesgo de inundaciones es reducir las consecuencias adversas que las inundaciones tienen sobre la salud y la vida humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones.

Para ello los planes de gestión se centran en tres tipos de medidas, primando las iniciativas no estructurales sino aquellas que conllevan una reducción de la probabilidad de inundación.

- Medidas de prevención con el objetivo de evitar nuevos desarrollos en las zonas inundables y que deben llevarse a cabo desde la Normativa que regula la ordenación del territorio.
- Medidas de protección que serán tan sólo de tipo estructural en casos especiales y en general encaminadas a la creación de espacios inundables que actúen como laminadores de las avenidas.
- Medidas de preparación ligadas a la predicción de eventos, a la identificación de poblaciones en riesgo y al desarrollo de mecanismos de alerta.
- Y finalmente, medidas de recuperación y evaluación, que ayuden a mitigar los efectos de episodios acontecidos y de su análisis para aprender de estas vivencias para el futuro.

Se presenta una diapositiva con un cuadro desglosado de medidas por cada tipología expuesta y se anima a la utilización del Visor de Zonas Inundables que está a disposición del público en general en la web de la Consejería.

Finaliza Joaquín su intervención, recordando que el objetivo es aprobar los planes de Gestión del riesgo de Inundación en su primer ciclo para finales del 2015 como marca la normativa europea y a partir de ahí comenzar el seguimiento y la actualización de los mismos en un segundo ciclo de 6 años hasta el 2021.

Después de la intervención de los ponentes se abrió un turno de preguntas en el que se produjeron las siguientes intervenciones:



- Margarita García Jaime, Vicepresidenta de la Asociación Europea de perjudicados por la Ley de Costas
- Antonio León, Secretario de la C.C.R.R. Ingeniero Eugenio Olid
- Eduardo Vico, Hidralia, S.A.



- Luis Fernández, del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.
- Carlos Mediavilla, Jefe de Unidad del IGME .
- Francisco Javier Coveñas, Secretario de la CC.RR. Los Sotillos
- Rafael Martín Ballesteros, Consejería de Agricultura y Pesca

B) Actividades Institucionales

1-. Informe al Comité Directivo

2-. Informe al consejo del Agua de la Demarcación y a la Comisión de Autoridades Competentes

Esquema Provisional de Temas Importantes: Informe del Consejo del Agua de la Demarcación y Comisión de Autoridades Competentes (CAD-CAC), 8 de Octubre de 2014.

C) Actividades Previstas

- Actividades Institucionales

Con respecto a la Participación Institucional, se requieren las siguientes acciones:

1-. Informe de las Comisiones del Agua

Elevar el proyecto de Plan Hidrológico a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su posterior tramitación en el Consejo Andaluz del Agua.

Posteriormente, a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponde presentar la propuesta de plan al Consejo de Gobierno, para su aprobación inicial y su posterior remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los somete a la consideración del Consejo Nacional del Agua para que sean informados y, finalmente, la aprobación corresponde al Consejo de Ministros mediante Real Decreto.

- Actividades durante el Seguimiento del Plan de segundo ciclo 2015-2021

Una vez se han aprobado los Planes Hidrológicos en la Demarcación Guadalete-Barbate, de acuerdo con lo establecido en el Título III del Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007, de 6 de julio), los organismos de cuenca realizarán el seguimiento de sus correspondientes planes hidrológicos.

Es voluntad de la Administración Hidráulica acometer este seguimiento de los planes hidrológicos continuando el proceso de participación pública desarrollado hasta ahora, de manera que la ciudadanía se encuentre suficientemente informada de los progresos realizados en la aplicación de los planes y pueda participar activamente en los mismos.



Para cada uno de estos ámbitos territoriales se establecerá un calendario de actuaciones de participación pública, de manera que todos los aspectos recogidos en el Reglamento de Planificación sean abordados en estos ámbitos a través de mesas informativas y de debate específicas que contarán entre sus miembros con representantes de todos los agentes económicos, sociales, administrativos y científicos vinculados con el agua.

5.2 ACCIONES DE CONSULTA PÚBLICA

Las alegaciones recibidas hasta el momento son, por un lado, todas alegaciones a documentos previos, los Documentos Iniciales, al Esquema Provisional de Temas Importantes, y al propio Proyecto de Plan Hidrológico 2015-2021.

5.2.1 CONSULTA PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS INICIALES

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2013 ([BOJA nº 112 de 11 de junio de 2013](#)), de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión hidrológica correspondiente a las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía, se abrió un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos comenzando el 12 de Junio de 2013 finalizando el 12 de Diciembre de 2013.

Aunque se ha contado con la posibilidad de recibir las sugerencias a través de la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hay que resaltar que todas las alegaciones se han recibido tanto en formato papel como en formato digital, en el registro de entradas de la Consejería.

Como parte de este proceso en este ciclo de planificación hidrológica de la Demarcación Guadalete y Barbate no se han recibido alegaciones a los documentos iniciales.

5.2.2 CONSULTA PÚBLICA DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Mediante Resolución de 15 de Enero de 2014 ([BOJA Nº 31 de 14 de Febrero de 2014](#)) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía. El periodo de consulta pública fue de 6 meses, comenzando el 15 de Febrero de 2014 y finalizando el 15 de Agosto de 2014.

Al igual que ocurrió con los Documentos Iniciales, la población ha contado con la posibilidad de enviar los comentarios y sugerencias a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



Para la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate se han efectuado un total de 52 alegaciones procedentes de los siguientes remitentes:

- AREDA. Asociación de Regantes de Andalucía
- Comunidad Usuarios Regantes - Ingeniero Eugenio Olid
- FADEMUR. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía.
- UPA. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
- Asociación Tamal y Vecinos del Río Ubrique y del Arroyo de Barrida
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- Asociaciones de Hidrogeólogos: Asociaciones Española de Hidrogeólogos (aeh), (Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AEH), Grupo Español (AIH), Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA- ANIM), Club del Agua Subterránea (CAS)

Todas las alegaciones recibidas hacen referencia tanto a la necesidad de corregir datos incorrectos así como la inclusión de propuestas no recogidas en el Documento Provisional.

En el Apéndice nº 11.3 se incluye un documento que recoge las alegaciones recibidas y la contestación a cada una de ellas.

5.2.3 CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Mediante Resolución de 15 de Enero de 2014 ([BOJA N° 5 de 9 de Enero de 2015](#)) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan hidrológico de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía. El periodo de consulta pública fue de 6 meses, comenzando el 10 de Enero de 2015 y finalizando el 10 de Julio de 2015.

Al igual que ocurrió con los Documentos Iniciales y el Esquema de Temas Importantes, la población ha contado con la posibilidad de enviar los comentarios y sugerencias bien en papel, bien a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



Para la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate se han efectuado un total de 293 alegaciones procedentes de los siguientes remitentes:

INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA "Ntra. Sra. De las Virtudes"
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-ATLÁNTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR DEL MAGRAMA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HIDROGEÓLOGOS. GRUPO ESPAÑOL
ANA (ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA NATURALEZA)
PUERTO BAHÍA DE ALGECIRAS
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA LAGUNA DE LA JANDA
JOSÉ GARCÍA SERRANO
ASOCIACIÓN EUROPEA DE PERJUDICADOS POR LA LEY DE COSTAS
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CÁDIZ
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN ANDALUCÍA
ASA-Andalucía (Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía)
FERAGUA (Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía)
AREDA (Asociación de Regantes de Andalucía)
UPA ANDALUCÍA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)
Comunidad de Usuarios-Regantes Ingeniero Eugenio Olid
Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
Asociación de Amigos del Paque Natural de "Los Alcornocales"
FADEMUR Andalucía (Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía)
COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN
ASAJA Cádiz
Asociación de Vecinos RÍO UBRIQUE
Propietarios de fincas anexas al Embalse del Barbate
Germán Márquez Ruiz (Ingeniero)
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

En el Apéndice nº 11.6 se incluye un documento que recoge las alegaciones recibidas y la contestación a cada una de ellas.



5.2.4 CONSULTA PÚBLICA DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

5.2.4.1 DOCUMENTO INICIAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El Proyecto de Plan Hidrológico de demarcación (PH), responde a las características previstas por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (en adelante Ley de Evaluación Ambiental), en su artículo 6, relativo al ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, y por tanto requiere dicha evaluación.

De acuerdo a esta nueva ley, se redactó el Documento Inicial de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate, a la vez que el Esquema provisional de Temas Importantes, y se remitió a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Secretaría General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio remitió el citado Documento Inicial a las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado por correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio un acceso para facilitar la consulta de dicha información. A continuación se incluyen los agentes consultados:

- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla
- Diputación Provincial de Cádiz
- Diputación Provincial de Málaga
- Diputación Provincial de Sevilla
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Consejo Andaluz de Concertación Social
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
- Consejería de Justicia e Interior
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales



- Consejería de Fomento y Vivienda
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Consejería de Turismo y Comercio
- UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- Delegación del CSIC en Andalucía
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja
- Estación Biológica Doñana
- Estación Experimental del Zaidín
- Insitituto de Investigaciones Químicas
- Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla
- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- Comisiones Obreras
- Unión General de Trabajadores
- ADENA WWF
- Ecologistas en Acción
- Greenpeace España
- Grupo SEO
- Asaja Andalucía
- COAG Andalucía
- UPA Andalucía
- Consejo Andaluz de Universidades
- Cámara de Comercio en Cádiz
- Cámara de Comercio en Málaga



- Cámara de Comercio en Sevilla

Las respuestas recibidas, por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en el citado acceso a la web de esta Consejería, se adjuntan en el Apéndice nº 11.4 y corresponden a:

- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Viceconsejería)
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Consejo Andaluz de Concertación Local)
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (Dirección General de Administración Local)
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Viceconsejería)
- Consejería de Justicia e Interior (Viceconsejería)
- Consejería de Turismo y Comercio (Viceconsejería)
- Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE)

Las observaciones se adjuntan en el Apéndice nº 11.4 del presente Anejo.

5.2.4.2 ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Como se ha comentado en apartados anteriores, mediante Resolución de 15 de Enero de 2014 ([BOJA Nº 5 de 9 de Enero de 2015](#)) de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del Plan hidrológico y del Estudio Ambiental Estratégico de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía. El periodo de consulta pública fue de 6 meses, comenzando el 10 de Enero de 2015 y finalizando el 10 de Julio de 2015.

5.3 ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

En el segundo ciclo de planificación 2015-2021, se han realizado talleres sectoriales y territoriales durante la preparación del Proyecto de Plan Hidrológico y hasta la presentación a consulta del mismo.

Posteriormente, la participación activa se ha desarrollado de forma más cercana al usuario, en reuniones bilaterales entre éste y la administración, de forma que se recogiesen de manera más directa las apreciaciones y sugerencias que los diferentes agentes tuviesen sobre la ya concreta Propuesta de Proyecto de Plan.

5.3.1 TALLERES SECTORIALES

Los talleres sectoriales, actos que se realizan sobre ámbitos territoriales concretos o temas específicos del ámbito de la planificación, son una de las mejores opciones cuando se requiere confirmar ciertas premisas que la administración formula sobre el desarrollo del Plan Hidrológico.



El objeto fundamental de estos talleres durante el proceso mencionado ha sido el de verificar por parte de los responsables de la planificación, con los agentes sociales de la Demarcación, la coincidencia con los temas importantes detectados y las causas que lo provocan, así como las posibles actuaciones para evitarlas.

A continuación se incluye una relación de las reuniones sectoriales llevadas a cabo durante el segundo ciclo de planificación hidrológica:

Consejería	Centro Directivo	Fecha de reunión	Asunto / Sede
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	DG de Gestión del Medio Natural	14/05/14	Humedales/SSCC CMAOT
		30/06/14	Humedales/SSCC CMAOT
		18/09/14	Humedales/SSCC CMAOT
		05/12/14	Caudales ecológicos Sierra Nevada /DT Granada
		25/11/14	Caudales ecológicos Sierra Nevada /SSCC CMAOT
	DG de Prevención y Calidad Ambiental	23/04/14	Cambio Climático/SSCC CMAOT
		30/10/14	Cambio Climático/SSCC CMAOT
		03/12/14	Cambio Climático/SSCC CMAOT
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	D.G. de Industria, Energía y Minas	03/07/14	Minería / SSCC EICE
		18/07/14	Minería / SSCC EICE
Agricultura , Pesca y Desarrollo Rural	S.G. de Agricultura y Alimentación	28/04/14	PoM/SSCC CAPDER
		02/07/14	PoM/SSCC CAPDER
		02/09/14	PoM/SSCC CAPDER
		29/09/14	PoM/SSCC CAPDER
		11/11/14	PoM/SSCC CAPDER
	IFAPA	12/05/14	Dotaciones
Consejería de Turismo y Comercio		12/06/14	PoM /SSCC CTC
MARM	Dirección General del Agua. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	23/06/14	EPTI/ MARM Madrid

Tabla 5.3.1 (1) Relación de talleres sectoriales del segundo ciclo de planificación.

Asimismo se ha enviado la normativa específica del Plan a diversos organismos para su consulta. Esta información ha sido enviada a: coordinadores y subdirectores de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, subdirectores de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, gerentes y secretarios generales en las Direcciones Territoriales, la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, Jefes de Servicio de Calidad de Agua, Jefes de Servicio de DPH y Jefes de Servicio de Infraestructuras y Explotación del Agua de las Direcciones Territoriales.

5.3.2 TALLERES TERRITORIALES

TALLER PARTICIPATIVO SOBRE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PLANIFICACIÓN

- Fecha de celebración: 13 de Noviembre de 2014
- Lugar de celebración: El Bosque, Cádiz
- Programa:



JORNADA SOBRE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y PARTICIPACIÓN

Centro de Educación Ambiental del Agua y los Sistemas Fluviales "El Castillejo"

EL BOSQUE. C/Camino del Castillejo s/n

13 de noviembre de 2014

Organiza

 **Diputación de Cádiz** | COOPERACIÓN MUNICIPAL, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE
Servicio de Medio Ambiente

Colaboran

 **JUNTA DE ANDALUCÍA**
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

 **Ayuntamiento de El Bosque**

Programa.

9:30 - 10:00 Recepción y entrega de documentación. Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz.

10:00 - 10:20 Acto de Inauguración

Daniel Sánchez Román, Diputado Delegado de los Servicios de Medio Ambiente del Área de Cooperación Municipal, Infraestructuras y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Cádiz.
Inmaculada Gil López, Alcaldesa de El Bosque.
Federico Fernández Ruiz - Henestrosa, Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAYOT) de la Junta de Andalucía.

10:20 - 11:00 Conferencia: Agua y ámbitos de competencia. Cuencas internas. Demarcaciones hidrográficas. María José González, Alcaldesa, Ingeniera de Caminos de FULCRUM, empresa encargada del seguimiento de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalete-Barbate.

11:00 - 11:30 Desayuno. (Ofrecido por el Centro El Castillejo)

11:30-13:00 Conferencia: Procesos y Arquitectura de la Planificación. La Planificación Hidrológica y sus implicaciones en el Territorio y la Sociedad. Manuel López, Oficina de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- Exposición de los temas a tratar.
- Participación del público asistente: Planteamiento de dudas y problemas.
- Ampliación de información y respuestas.
- Participación del público asistente: Planteamiento de dudas y problemas.

13:00-14:30 Mesa redonda: La participación pública en la planificación hidrológica. Coordinado por el Servicio de Educación Ambiental de la Diputación de Cádiz.

- Administración competente: CMAYOT.
- Asociaciones de defensa del territorio.
- Comunidades de regantes.
- Consumidores y usuarios.
- Espacios Naturales Protegidos: Parque Natural Sierra de Grazalema
- Expertos en procesos de participación. Fundación Nueva Cultura del Agua.
- Ámbito Universitario.

Figura 5.3.2 (1) Orden del día de la jornada sobre Planificación y Participación celebrada en el Bosque.

5.3.3 ENCUENTROS BILATERALES

El objeto de la realización de los encuentros bilaterales fue el de analizar conjuntamente con los colectivos interesados cuestiones específicas de los borradores de Plan que les afecten, habiéndose realizado a instancias de dichos colectivos.

ENCUENTRO BILATERAL CON ASOCIACIÓN EUROPEA DE PERJUDICADOS POR LA LEY DE COSTAS

- Fecha de celebración: 20 de abril de 2015
- Lugar de celebración: Jerez de la Frontera
- Desarrollo:
 - La vicepresidenta de la asociación, Dña Margarita Garía Jaime, básicamente expone su rechazo a que aparezca en la normativa la Ley de Costas.

ENCUENTRO BILATERAL CON ADMINISTRACIONES IMPLICADAS EN LA NORMATIVA

- Fecha de celebración: 11 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Sevilla
- Desarrollo:
 - Se repasan los diferentes artículos de la normativa, exponiéndose durante la reunión aquellos aspectos mejorables en la redacción o contenido de la misma.

ENCUENTRO BILATERAL CON FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA

- Fecha de celebración: 14 de mayo de 2015
- Lugar de celebración: Sevilla
- Objetivo: Dar respuesta a las consideraciones realizadas por el Observatorio de las Políticas Públicas del Agua (OPPA) de la FNCA en el informe: “ Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica. Valoración de los borradores de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Españolas”.
- Se incluye el documento y los comentarios introducidos en las alegaciones correspondientes a WWF España del Apéndice correspondiente a las alegaciones a la Propuesta de Plan Hidrológico.





ENCUENTRO BILATERAL CON LA COMUNIDAD DE USUARIOS "INGENIERO EUGENIO OLID"

- Fecha de celebración: 5 de junio de 2015
- Lugar de celebración: Jerez de la Frontera
- Desarrollo:
 - Se analizan las asignaciones realizadas en el Plan para esta Unidad de Demanda Agraria.

5.3.4 OTROS ACTOS

Se intervino activamente en la Jornada de presentación de los planes hidrológicos de Andalucía organizada por Fundación Nueva Cultura del Agua (FNCA), celebrada en Sevilla el 15 de mayo de 2015. Participando en la mesa redonda realizada por la tarde, en la que se pretendía que los organismos de Cuenca respondiesen a las preguntas y cuestiones que se hubiesen suscitado durante el desarrollo de la jornada en relación con el plan del Guadalete-Barbate.



5.3.5 APOYO DE EXPERTOS

Para la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación se ha contado con el apoyo de expertos en distintas materias, entre los que destacan:

- **Universidad de Málaga:** ha colaborado con el estudio “Caracterización Hidrogeológica y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Sierra de Grazalema (Cádiz) para su potencial implementación como reserva estratégica de cabecera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate”.
- **IGME:** ha prestado su ayuda en la Adecuación de las masas de agua subterráneas a los requerimientos de la DMA, así como en la Mejora del Conocimiento y Protección contra la Contaminación y el Deterioro de las masas de agua subterránea conforme a lo establecido en las Directivas 2000/60/CE y 2006/118/CE.
- **AMAYA (Agencia de Medio Ambiente y Agua):** Se ha contado con este organismo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio para la toma de muestras en las Redes de Control y para la determinación del Estado en las masas de agua de transición y costeras.
- **Universitat Politècnica de Valencia UPV-IIAMA Instituto de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente:** ha prestado su ayuda en la realización de un modelo de contaminación agraria en las masas de agua subterránea.

B) Actividades Institucionales

- 1-. Mesas de trabajo con las Delegaciones Territoriales.

Estas Mesas de trabajo se llevarán a cabo durante la fase de consulta pública del Proyecto del Plan Hidrológico.

- 2-. Presentación de los Planes en los Comités de Gestión de los Sistemas de Explotación.





Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



JUNTA DE ANDALUCÍA